



EL CUERVO DE SEVILLA
Ayuntamiento

BIENESTAR SOCIAL

PROCEDIMIENTO ELECTORAL

ACTA DE PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS EN EL PROCEDIMIENTO ELECTORAL DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE EL CUERVO DE SEVILLA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo del Decreto 72/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de los Centros de Participación Activa para Personas Mayores, se procede a la convocatoria de elecciones.

Una vez constituido el Comité Electoral, y habiendo finalizado el plazo para la presentación de candidaturas, han tenido entrada en el Registro las que se adjuntan, cumpliendo con todos los requisitos exigidos, habiéndose presentado en tiempo y forma.

Por tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1, se procede a publicar la relación provisional de candidaturas, concediendo un plazo de cinco días para presentación de impugnaciones a las mismas, desde el día 1 hasta el 7 de septiembre.

En El Cuervo de Sevilla a 31 de agosto de 2021

DELEGACIÓN BIENESTAR SOCIAL

